

RESOLUCIÓN N° 045-IFDC-SL/2026
San Luis, 19 de marzo de 2026

VISTO:

La NOA N° 062-IFDC-SL/2026 presentada por la alumna **DELLACASSA GISELA MILENA**, **DNI N° 32.861.941**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0073/19, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2019, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2015 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 063 IFDC-SL/22 para los planes N° 199-ME-2014 y N° 08-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas y el Art. 9° que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgaran equivalencias internas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas

Lafinur N° 997 San Luis (5700) – Correo Electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 045-IFDC-SL/2026

San Luis, 19 de marzo de 2026

necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

RESUELVE:

Art.1°. Dar de baja el Registro N° 09-0073/19 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N°199-ME-2014.-

Art.2°. APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **DELLACASSA GISELA MILENA, DNI N° 32.861.941**, otorgándole nuevo Registro N° 09-0164/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.-

Art.3°. Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Primaria.-

Art.4°. Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 199-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 08-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Pedagogía 28/06/2019 - 10	Pedagogía	Total	10 (Diez)
Ciencias Sociales 27/06/2019 – 8,00	Ciencias Sociales	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Alfabetización Académica 27/06/2019 – 7,00	Alfabetización Académica	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Didáctica General (PS) 22/11/2019 – 9,00	Didáctica General	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Alfabetización Digital 28/11/2019 – 9,00	Alfabetización Digital	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Práctica Docente I (EP) 02/12/2019 - 10	Práctica Docente I	Total	10 (Diez)

RESOLUCIÓN N° 045-IFDC-SL/2026

San Luis, 19 de marzo de 2026

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 199-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 08-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Psicología Educacional 11/08/2020 - 10	Psicología Educacional	Total	10 (Diez)
Sociología de la Educación (S) 22/11/2019 – 9,00	Sociología de la Educación	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Filosofía de la Educación 14/09/2020 – 9,00	Filosofía de la Educación	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Sujetos de la Educación Primaria 06/07/2021 - 10	Sujetos de la Educación Primaria	Total	10 (Diez)
Práctica Docente II 16/12/2020 - 10	Práctica Docente II	Total	10 (Diez)
Ciencias Sociales y su Didáctica I 27/10/2022 - 10	Ciencias Sociales y su Didáctica I	Total	10 (Diez)
Formación Ética y Ciudadana 01/12/2020 – 8,00	Formación Ética y Ciudadana	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Problemática Contemporánea de la Educación Primaria 26/11/2021 – 7,00	Problemática Contemporánea de la Educación Primaria	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Alfabetización Inicial 18/11/2021 - 10	Alfabetización Inicial	Total	10 (Diez con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina 30/11/2020 – 7,00	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Lenguajes Artísticos: Artes Visuales 17/11/2021 – 7,00	Lenguajes Artísticos: Artes Visuales	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Lengua Extranjera: Inglés 25/06/2021 - 10	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	Total	10 (Diez)

Mesa

RESOLUCIÓN N° 045-IFDC-SL/2026

San Luis, 19 de marzo de 2026

Unidades Curriculares con Equivalencia Parcial

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 199-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 08-ME-2022	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	*Parcial	Ver Art. 6°
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	**Parcial	Ver Art. 6°
Matemática	Desarrollo del Pensamiento Matemático	***Parcial	Ver Art. 6°
Ciencias Naturales y su Didáctica I	Ciencias Naturales y su Didáctica I	****Parcial	Ver Art. 6°
Matemática y su Didáctica I	Matemática y su Didáctica I	*****Parcial	Ver Art. 6°
Lengua, Literatura y su Didáctica I	Lengua, Literatura y su Didáctica I	*****Parcial	Ver Art. 6°

***Lengua y Literatura (S):** Para aprobar la unidad curricular se deberán acreditar mediante examen final los contenidos dispuestos en el último programa de estudios vigente y que se encuentren comprendidos en:

- Eje I "Introducción a los estudios del lenguaje"

- Eje III "Lingüística textual y enfoque comunicacional en el enfoque de la lengua": perspectiva multimodal de la lingüística textual, evolución del texto al hipertexto.

****Ciencias Naturales (S):** La aprobación de la unidad curricular se realizará con la acreditación mediante coloquio de los contenidos dispuestos en el último programa vigente, correspondientes al Eje III SERES VIVOS: UNIDAD, DIVERSIDAD, INTERRELACIONES Y CAMBIOS (Resolución N° 08 ME 2022).

*****Desarrollo del Pensamiento Matemático:** La aprobación de la unidad curricular se realizará con la acreditación mediante coloquio de los contenidos dispuestos en el último programa vigente, correspondientes al EJE I: SISTEMA DE NUMERACIÓN (Resolución N° 08 ME 2022).

******Ciencias Naturales y su Didáctica I:** La aprobación de la unidad curricular se realizará con la acreditación mediante coloquio de los contenidos dispuestos en el último programa vigente, correspondientes al EJE II: Los fenómenos del Mundo Físico (Resolución N° 08 ME 2022).

RESOLUCIÓN N° 045-IFDC-SL/2026

San Luis, 19 de marzo de 2026

*******Matemática y su Didáctica I:** Para aprobar la unidad curricular se deberá participar y aprobar un coloquio integrador de los contenidos previstos en el último programa vigente. EJE I: Números y operaciones con números racionales (Resolución 08 ME 2022).

*******Lengua, Literatura y su Didáctica I:** Para aprobar la unidad curricular se deberán acreditar mediante examen final los contenidos correspondientes al Eje I, dispuesto en el último programa vigente.

Art.5°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.

Art.6°. Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial o para acreditar mediante coloquio, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2do turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

Art.7°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6°, el/la alumno/a deberá enviar al correo electrónico mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com una nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 045-IFDC-SL/26 y unidad/es curricular/es que pretende acreditar", con una anticipación de treinta (30) días.-

Art.8°. Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por la Dirección Académica.-

Art.9°. Disponer que se comunique formalmente al/la interesado/a, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre la Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-

Art.10°. Hacer saber a: Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.11°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARTA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis